

Expediente: 1239/25
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LA PERON SRL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264004859 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - LA PERON SRL, -DEMANDADO
20268833596 - LONGO, SEBASTIAN ANGEL-SOCIO GERENTE DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1239/25



H108022670813

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LA PERON SRL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1239/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 21 de abril de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO\$1.0003\$3.000

PARTE DEMANDADA: LA PERON SRL

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO\$1.0001\$1.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$7004\$2.800

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO ()0\$0

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$14.578,86

ART. 44 INC. 15: Tasa repuesta en autos- \$3.000

TOTAL\$15.378,86

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$18.378,86.

1) Tener presente la planilla fiscal.

2) Los representantes y patrocinantes de la Autoridad de Aplicación quedan eximidos del pago de bonos profesionales, aportes y/o contribuciones de cualquier naturaleza art. 174 de la Ley 5.121.

3) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

4) Intimar a la parte demandada: **LA PERON SRL** a fin de que abone el importe de la planilla fiscal a su cargo la cual asciende a la suma de **\$15.378,86** la cual deberá ser abonada en el plazo de 72 hs., bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas a los fines que correspondiere. Notifíquese digitalmente. FMG

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.